--- Trelew, de mayo de 2013.- ----------

--- **AUTOS VISTOS Y CONSIDERANDO**: ----------

--- Que en la resolución de fs. 312/vta., S.I.F nº 17 de 2013 en estos actuados consignó como mes de firma "mayo" cuando debió indicarse "abril", de modo que materialmente corresponda con la fecha de la firma digital del "29 de abril de 2013", y así deberá declararse en los términos del art. 36, inc. 3º del C.P.C.C. ----------

--- Por ello, la Sala "A" de la Cámara de Apelaciones con asiento en la ciudad de Trelew; **RESUELVE**: ----------

--- Aclarar que la fecha de la sentencia interlocutoria de fs. 312/vta. es "29 de abril de 2013".----------

--- La presente se dicta por dos miembros del Tribunal, por haber coincidencia de opinión y hallarse vacante la restante vocalía de la Sala (art. 7º ley V nº 17). ----------

--- Regístrese y notifíquese conjuntamente con la S.I.F. nº 17 de 2013. ----------

CARLOS A. VELAZQUEZ
JUEZ DE CAMARA

MARCELO J. LOPEZ MESA
PRESIDENTE

---- REGISTRADA BAJO EL Nº _____ DE 2013 – SIF.- CONSTE.----------

JOSE PABLO DESCALZI
SECRETARIO